

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

### Prisión Preventiva Oficiosa – Art. 19 constitucional

<b>Fecha</b>	<b>Viernes 8 de febrero de 2019</b>
<b>Mesa 4</b>	<b>“PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, LIBERTADES E INVESTIGACIÓN”</b>
<b>Moderador</b>	<b>Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero (MORENA)</b> <b>Dip. Lorena Villavicencio Ayala(MORENA)</b> <b>Dip. Lizbeth Mata Lozano (PAN)</b> <b>Dip. Felipe Fernando Macías (PAN)</b> <b>Dip. Esmeralda Moreno Medina (PES)</b> <b>Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar (Mov Ciudadano)</b> <b>Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)</b> <b>Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA)</b>
<b>Invitados</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Roberto Hernández</b>, de Presunto Culpable</li><li>2. <b>María Novoa</b>, de México Evalúa</li><li>3. <b>Leonardo Gómez Vargas</b>, Asociación Nacional de Transporte Privado</li><li>4. <b>Gabriela Altuzar Zaragoza</b>, Consejera Nacional de Coparmex</li><li>5. <b>Layda Negrete</b>, World Justice Project (WJP)</li><li>6. <b>Ernesto Peralta Medina</b>, de Borde Jurídico</li><li>7. <b>Estefanía Vela Barba</b>, Responsable del Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Programa de Derecho a la Salud del CIDE</li><li>8. <b>Martín Carlos Sánchez Bocanegra</b>, Director General de Renace</li><li>9. <b>Ana Pecova Hadzi</b>, Equis Justicia para las Mujeres</li><li>10. <b>Andres Nomdedeu</b>, de Amnistía Internacional (AI)</li><li>11. <b>Juan Manuel Gastélum Buenrostro</b>, Alcalde de Tijuana</li><li>12. <b>Marco Antonio López Valdez</b>. Abogado penalista</li><li>13. <b>Ana Lorena Delgadillo</b>, de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho</li><li>14. <b>Pamela Velazco Zambrano</b>, del Instituto de Justicia Penal</li><li>15. <b>Susana Camacho Maciel</b>, de Justicia Sin Pretextos</li><li>16. <b>Silvia Alexandra Esquivel Díaz</b>, Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal.</li></ol>
<b>Invitado 1</b>	<b>Comentarios:</b>

<p><b>Roberto Hernández</b>, de Presunto Culpable</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entrevistó a 58 mil personas privadas de la libertad sobre cuál fue la medida cautelar que se les aplicó en su caso, respondieron 99% que fue la prisión preventiva, el restante manifestó que fue otra medida la usada para ellos.</li> <li>2. La mayoría de personas presas son sometidos a prisión preventiva, sin importar la naturaleza de delito; tanto en el antiguo sistema como en el nuevo sistema de justicia.</li> <li>3. Existe una probabilidad de que el 13% de las personas sufra tortura durante la prisión preventiva.</li> <li>4. Hay muchos inocentes en prisión preventiva, la mayoría de las personas se encuentra en las cárceles por conductas menores.</li> <li>5. La prisión preventiva incrementa la probabilidad de que se comentan errores: es frívola y absurda</li> <li>6. Concluye señalando que el gobierno no está actuando de manera humanitaria.</li> </ol>
<p><b>Invitado 2</b></p> <p><b>María Novoa</b>, de México Evalúa</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señala que los derechos de las personas no se negocian.</li> <li>2. No se discuten estrategias para la persecución del delito, sino que se está discutiendo la reducción de derechos de los imputados y de las víctimas.</li> <li>3. La medida de prisión preventiva obstaculiza la verdad y la justicia.</li> <li>4. Si los legisladores votan a favor de esta reforma, votarán a favor de que haya más personas en prisión.</li> <li>5. Dice que 4 de cada 10 personas en la cárcel están en prisión preventiva, sin que se les dicte sentencia.</li> <li>6. Mantener a un interno cuesta 242 pesos en el fuero común y hasta 2 mil en el fuero federal.</li> <li>7. De aprobarse la propuesta se estaría generando jueces más complacientes, que no hagan el esfuerzo por justificar el dictado de la prisión preventiva. Además, refiere que un tercio de los asuntos se envían a archivo temporal, es decir no se resuelven.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Manifiesta que el índice de impunidad está en un 87% y nada se resolverá con la prisión preventiva oficiosa.</li> <li>9. De aprobarse la propuesta, se votaría por preservar los vicios en el sistema de justicia penal.</li> <li>10. Se omite el hecho que no hay evidencia alguna de que un mayor número de personas privadas de su libertad significa una mayor seguridad, y pone como ejemplo que en Quintana Roo aumentó en 125% el número de personas en prisión preventiva.</li> <li>11. La experiencia internacional dice que el efecto del encarcelamiento es marginal.</li> <li>12. Una alternativa al modelo que se propone sería establecer controles a la discrecionalidad en los agentes del ministerio público.</li> <li>13. Se debe invertir en las unidades de seguimiento de medidas cautelares.</li> <li>14. La prisión preventiva oficiosa es necesaria en algunos casos, pero solo cuando exista evidencia que así lo justifique.</li> <li>15. La iniciativa busca reducir derechos de las personas, además viola el derecho internacional por lo que su uso debe ser excepcional.</li> <li>16. De aprobarse la minuta se profundizará la visión de falta de disuasión de la prisión preventiva oficiosa.</li> <li>17. La cárcel no sirve para prevenir delitos, sirve para criminalizar personas inocentes.</li> <li>18. Concluye señalando que el problema está en la articulación no en la operación del sistema.</li> </ol>
<p><b>Invitado 3</b></p> <p><b>Leonardo Gómez Vargas,</b> Asociación Nacional de Transporte Privado</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pide generar una visión general de Estado donde todos sean contemplados.</li> <li>2. Manifiesta que los altos niveles de violencia tienen continuidad sin encontrar límites, lo que afecta a la productividad y a la sociedad.</li> <li>3. El transporte de carga se ve afectado por los robos que sufren y por las pérdidas de vidas humanas que resulta a consecuencia de este delito.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Manifiesta que la coordinación entre sector público y privado puede llevar a combatir el crimen.</li> <li>5. Hay ausencia de criterios judiciales en cuanto a determinar que es el riesgo a la comunidad en este tipo de delitos.</li> <li>6. No hay organismos que articulen y coordinen a los tres órdenes de gobierno.</li> <li>7. Apoya la minuta de reforma que busca la modificación del artículo 19 constitucional y pide agregar al delito de robo de transporte en cualquiera de sus modalidades dentro de la reforma.</li> <li>8. Señala que su intención es sumarse a la voz de la importancia de la prisión preventiva para disminuir la incidencia delictiva.</li> <li>9. Reitera que el robo de transporte sea incluido en el catálogo de delitos, en razón al riesgo procesal que existe, porque los imputados no se presentan a juicio por diversos factores, lo que impide llevar acabo el procedimiento y ello contribuye a que exista una alta incidencia delictiva.</li> <li>10. Se debe cambiar precepción de funcionalidad del sistema penal.</li> </ol>
<p><b>Invitado 4</b></p> <p><b>Gabriela Altuzar Zaragoza,</b> Consejera Nacional de Coparmex</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señala que tenemos impacto nacional e internacional en el robo de autotransporte y que las pérdidas merman el negocio.</li> <li>2. Durante 2017 el robo de tuvo un incremento del 20%, se robaron hasta 10 mil unidades.</li> <li>3. Además de que los delincuentes usan los vehículos para otros delitos y la mercancía robada es comercializándola en el mercado negro.</li> <li>4. El índice del robo es de hasta poco más de 8 mil robos.</li> <li>5. La pérdida es de 8,400 millones de pesos en 942 asaltos en el país. Esto genera un tráfico ilícito de mercancías además de que el crimen organizado se hace cada vez más sofisticado.</li> <li>6. Dice que es un tema de seguridad nacional en cuanto al transporte de ciertas mercancías como el litio y substancias peligrosas.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. El gremio tiene grandes daños patrimoniales en los delitos, continúa señalando que se presentaron poco más de 17 mil incidentes en el país.</li> <li>8. Manifiesta que el empresario se enfrenta a su propio producto en el mercado negro.</li> <li>9. Los costos por el manejo de mercancías se aumentan con el pago de la custodia o el manejo de nuevas tecnologías para combatir su robo.</li> <li>10. El empresario es, quien se queda con los problemas legales y fiscales, derivados del robo de mercancías en carreteras.</li> <li>11. Las compañías de seguro cada vez colocan más requisitos para su ejercicio.</li> <li>12. Otra situación que se debe considerar es que los delitos se cometen con uniformes y vehículos apócrifos, además de un aumento en el asesinato de operadores.</li> <li>13. Hace un llamado desde COPARMEX para que considere como delito grave, el robo de mercancías.</li> </ol>
<p><b>Invitado 5</b></p> <p><b>Layda Negrete,</b> World Justice Project (WJP)</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propone una similitud entre delincuentes y autoridades, y que son ambos los que no coadyuvan a que el sistema opere</li> <li>2. El supuesto cumplimiento de la ley se ha transformado en una simulación de la misma por parte de las autoridades.</li> <li>3. El dictado de la prisión preventiva se ha convertido en una medida para extraer rentas, herramienta que permite grandes esquemas de negocios, en pocas palabras corrupción.</li> <li>4. Señala que somos víctimas de delitos por aquellos que se encargan de combatirlo, ya que les hemos dado bastante poder a los funcionarios de ventanilla y con la aprobación de la propuesta está a punto de agravarse.</li> <li>5. La prisión preventiva va en contra de tratado internacionales.</li> <li>6. La medida propuesta pone en situación de peligro a las personas ya que permite meter a la cárcel a cualquier persona desde el momento de la investigación, si pruebas sólo con la presunción de culpabilidad</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Insiste en la corrupción, dado que los empleados ministeriales cobran por todos los servicios, investigar, no investigar, cerrar juicios, etc.</li> <li>8. El Ministerio Público está en tercer lugar dentro de las autoridades más corruptas, y en dicha institución está en juego un tema de libertad, las personas que acuden ante ellos son víctimas de extorsión, por tanto, el beneficiario de la reforma es el funcionario corrupto.</li> <li>9. La prisión preventiva no disminuye el delito, lo incrementa por el comportamiento de nuestras instituciones.</li> <li>10. La justicia no se resuelve de un plumazo.</li> <li>11. Señalan que no están de acuerdo con el encarcelamiento de más personas inocentes.</li> <li>12. Concluye señalando que no se deben crear puertas falsas, la tarea real es crear nuevos métodos de investigación.</li> </ol>
<p><b>Invitado 6</b></p> <p><b>Ernesto Peralta Medina</b>, de Borde Jurídico</p>	<p><b>Propuestas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comparte la preocupación con las Cámaras empresariales, en el sentido de que hay un 99% de impunidad.</li> <li>2. El sistema de justicia no está logrando su cometido de llevar a prisión a los verdaderos culpables, por lo que hay un boquete que tapan.</li> <li>3. Uno de los problemas es, la falta de denuncia por diversos factores: extorsión, corrupción, etcétera.</li> <li>4. El problema es que se está desviando la atención a los fiscales, que es donde debería atenderse el problema.</li> <li>5. Dice que los jueces sí están cumpliendo con su cometido, pero se está centrando el problema en el desempeño de los agentes del ministerio público.</li> <li>6. Estima que la prisión preventiva oficiosa sólo podría resolver el 1% de los casos.</li> <li>7. Apunta que el agente del ministerio público podría seguir con un 86% de abstención en su desempeño, según estadísticas que presenta. Además de que el 37% de las personas en prisión están esperando someterse a juicio.</li> </ol>

	<p>8. Señala que las prisiones no tienen capacidad para retener las personas en prisión, además de que en los centros de reclusión se cometen unos 2 millones de actos de corrupción al año.</p> <p>9. La prisión preventiva afectará a las mujeres, por su situación de vulnerabilidad, ya sea para visitar a algún familiar o siendo interno.</p> <p>10. Refiere que la prisión preventiva simula justicia y no resuelve nada.</p> <p>11. Se necesita generar una solución normativa a la idea de que la prisión preventiva es la panacea a estos problemas.</p> <p>12. Finalmente, pide a los legisladores no aprobar la prisión preventiva oficiosa.</p>
<p><b>Invitado 7</b></p> <p><b>Estefanía Vela Barba,</b> Responsable del Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Programa de Derecho a la Salud del CIDE</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señala que el no aprobar la reforma no viola los derechos de las mujeres.</li> <li>2. No se está discutiendo la gravedad de violencia en el país, no se tiene que convencer de ello.</li> <li>3. No se discute que delitos son graves y cuáles no, solo se engaña.</li> <li>4. No se discute si la prisión preventiva debe existir o no, sino que sí hay que incrementarla.</li> <li>5. Nadie cuestiona la prisión preventiva justificada.</li> <li>6. Se debe rechazar por completo la reforma, ya que no debe existir para ningún delito.</li> <li>7. Señala que si no se aprueba la reforma no se pierde nada, si se aprueba si se pierde mucho. Recalca que no se pierde porque ya existe la prisión preventiva justificada y tampoco se está desprotegiendo a nadie.</li> <li>8. Hay que despresurizar el sistema y hay muchas alternativas.</li> <li>9. La incidencia del delito sube o baja independientemente de la prisión preventiva oficiosa.</li> <li>10. La propuesta sólo simula justicia, genera ineficiencia y más corrupción.</li> <li>11. Pide invitar y escuchar a las mujeres víctimas de Atenco que fueron afectadas por la prisión preventiva oficiosa. Además, refiere que las</li> </ol>

	<p>mujeres encarceladas sin sentencia son más que los hombres, el porcentaje es desproporcionado en el fuero federal.</p> <p>12.El estado debe fomentar que no haya más prisión preventiva oficiosa.</p> <p>13.Asimismo, señala que no sólo se afecta a la persona a la que se le decreta la prisión preventiva, sino también a sus familiares.</p> <p>14.Apunta que las personas que están en conflictos con la Ley, también tienen derechos, no solo la gente mala tiene problemas con ella en ocasiones también las personas buenas.</p>
<p><b>Invitado 8</b></p> <p><b>Martín Carlos Sánchez Bocanegra,</b> Director General de Renace</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estrategia para la impunidad ha sido insuficiente, ya que se parchan las normas, y siguen creciendo los homicidios, robos, secuestros.</li> <li>2. Se debe cumplir con la esencia de la justicia que es, dar a cada quién lo que le corresponde.</li> <li>3. Es importante señalar que no hay una solución rápida para los problemas, pero la prisión preventiva oficiosa no es una solución real.</li> <li>4. Envenena el sistema de justicia, ya que es una pena anticipada, por lo que sólo se aprobaría generar un mayor hacinamiento en prisiones.</li> <li>5. La prisión preventiva oficiosa es una contrarreforma al sistema de justicia.</li> <li>6. Señala que implica un mayor gasto a las familias porque deben de pagar más gastos para garantizar la vida e integridad de sus familiares que están en prisión.</li> <li>7. Su propuesta apuesta al fortalecimiento de las capacidades operativas de gestión de las instituciones.</li> <li>8. Señala que en Nuevo León se impulsa nuevos proyectos en los que resolvieron problemas, como el andamiaje de la Fiscalía.</li> <li>9. Pide a los diputados que aclaren que, en el sistema de justicia penal mexicano ya existe la prisión preventiva.</li> <li>10. Es responsabilidad del ministerio público las fallas en el sistema de justicia.</li> </ol>



	<p>11.Reitera que la prisión preventiva oficiosa no va a prevenir la delincuencia y nunca se ha visto que prevenga el delito, sólo la adecuada persecución del delito lo combatirá.</p> <p>12.La prevención del delito está en otros sectores y la justicia no es responsable de la prevención del delito.</p>
<p><b>Invitado 9</b></p> <p><b>Ana Pecova</b> Hadzi, Equis Justicia para las Mujeres</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señala que la guerra contra las drogas ha afectado a las mujeres y hoy se discute una propuesta que constitucionaliza el mayor desperfecto.</li> <li>2. Apunta que existe un aumento dramático de encarcelamiento de mujeres, siendo por delitos contra la salud en la mayoría de las causas, ya que ante la falta de oportunidades más mujeres se involucran en esas actividades ilícitas.</li> <li>3. Señala que sólo los delitos en flagrancia son los únicos que sancionan con eficacia.</li> <li>4. Refiere que la mayoría de las mujeres son usadas como mulas para el trasiego de drogas o en algunas ocasiones son las que se encuentran en casas donde se almacena droga o guarda, sin que ellas necesariamente lo sepan.</li> <li>5. Las mujeres ocupan los eslabones más bajos de las células delictivas, la mayoría de mujeres han trabajado en actividades informales antes de involucrarse en las drogas.</li> <li>6. Señala que el 86% de mujeres en prisión son madres y jefas de familia, lo que ocasiona impactos sobre comunidades enteras.</li> <li>7. No se cuenta con la infraestructura para llevar a la aprobación a la prisión preventiva oficiosa.</li> <li>8. Continúa señalando que el mayor problema en prisión es la tortura sexual, que puede ser agravada por la prisión preventiva oficiosa, por ello debe reducirse.</li> <li>9. Refiere que en el caso de los delitos contra la salud como prisión preventiva oficiosa no ha hecho que baje el índice delictivo al contrario han aumentado el número de personas en prisión.</li> </ol>

<p><b>Invitado 10</b></p> <p><b>Andrea Nomdedeu</b>, de Amnistía Internacional</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comienza por señalar el caso de algunos ciudadanos que fueron arrestados injustamente.</li> <li>2. En las cárceles mexicanas hay personas llevando más de 15 años esperando sentencia o proceso, por lo que la prisión preventiva oficiosa tiene un impacto muy negativo.</li> <li>3. Pregunta para qué se quisiera la prisión preventiva oficiosa si vulnera los derechos fundamentales, como el de presunción de inocencia.</li> <li>4. Señala que se deberá revisar su legalidad de manera periódica, e insiste en su naturaleza como medida cautelar de privación de la libertad por lo que debe ser de uso excepcional y no de uso regular.</li> <li>5. Su decisión debe basarse en las circunstancias particulares de cada persona.</li> <li>6. La prisión preventiva oficiosa viola la independencia del Poder Judicial.</li> </ol>
<p><b>Invitado 11</b></p> <p><b>Juan Manuel Gastélum Buenrostro</b>, Alcalde de Tijuana</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señala que Tijuana vive una problemática especial y pide no replicarla a todo el país.</li> <li>2. La policía ha sacado de circulación, en Tijuana, más de dos mil armas; y las personas que se quedan en prisión solo representa un 3%.</li> <li>3. Tijuana está a favor de la defensa de la inocencia, pero es necesario aprobar la reforma.</li> <li>4. No se pide prisión preventiva a todos los delitos, solo pide la ratificación de la minuta de la cámara de senadores.</li> <li>5. Las leyes deben beneficiar a los ciudadanos de bien, no a los que no lo son.</li> <li>6. Menciona que ser alcalde de Tijuana no es fácil y menos si la ley es laxa.</li> <li>7. Pide mantener la portación de arma de fuego dentro del catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa, aunque le duela a muchos.</li> <li>8. Señala que si una persona es sorprendida con una arma de fuego representa un peligro para la sociedad, no hay quedarle beneficio de la duda si pretende hacerle daño a alguien.</li> </ol>

<p><b>Invitado 12</b></p> <p><b>Marco Antonio López Valdez.</b> Abogado penalista</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Afirma que el dictamen tiene una deficiente estructura y carente de metodología, ya que no cuenta con evidencia científica o tecnológica, carece de evidencia empírica y de fuentes estadísticas y bibliográficas, además de que no tiene un objetivo claro y carece de reflexión teórica.</li> <li>2. Coincide con la Comisión de Puntos Constitucionales, en el sentido de que se confunde la prisión preventiva, como medida cautelar y como medida de seguridad.</li> <li>3. Es contraria a la norma y al derecho con fines preventivos del imputado, dado que en la medida de seguridad se atiende a la peligrosidad del sujeto, mientras que, como medida cautelar, se atiende al riesgo de evasión.</li> <li>4. Señala que en la norma ya está prevista la prisión preventiva oficiosa.</li> <li>5. Como medida de seguridad podría lacerar derechos fundamentales, pero como tal, es muy útil para el Estado mexicano.</li> <li>6. Sugiere ser un poco más creativos a los legisladores, para que se doten de herramientas de defensa a los imputados.</li> </ol>
<p><b>Invitado 13</b></p> <p><b>Ana Lorena Delgadillo,</b> de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No tienen sentido dar el discurso de que la prisión preventiva va a terminar con la violencia y los delitos.</li> <li>2. Señala que la prisión preventiva oficiosa ha fracasado en el mundo, deben impulsarse otras medidas.</li> <li>3. Pide no engañar a las víctimas y a la sociedad.</li> <li>4. Manifiesta que el Fiscal General debería estar hablando de su política de persecución penal.</li> <li>5. Refiere que con la propuesta se nulifica al poder judicial y reitera que se necesita dotar fiscales de herramientas y de los recursos.</li> <li>6. Señala que podemos copiar buenas prácticas de Bélgica.</li> <li>7. Pide no aprobar la medida por ser regresiva, ya que políticamente la prisión preventiva es la más redituable, porque las víctimas creen que hay justicia, pero quien la sufren está sin pruebas bajo ella.</li> </ol>

	8. Manifiesta que no se hacen reales las políticas de prevención del delito.
<p><b>Invitado 14</b></p> <p><b>Pamela Velazco Zambrano,</b> Instituto de Justicia Procesal Penal.</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prisión preventiva oficiosa es contraria a un estado democrático de derecho y viola derechos fundamentales.</li> <li>2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Salomón versus el estado de Bolivia, señaló que se viola el artículo 7 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.</li> <li>3. Menciona un caso de un preso que lleva 17 años en prisión sin sentencia.</li> <li>4. Desde el Instituto de Justicia Procesal Penal apuestan a la legalidad, dice que hay Entidades Federativas que tienen medidas alternas a la prisión preventiva oficiosa, como la presentación periódica que han funcionado con los indiciados.</li> <li>5. La prisión preventiva oficiosa no funciona, dado a que no existe evidencia científica que lo demuestre.</li> <li>6. No reduce la criminalidad ni la delincuencia en el país.</li> <li>7. Es necesario fortalecer fiscalías, las unidades de medidas cautelares y otros figuras.</li> </ol>
<p><b>Invitado 15</b></p> <p><b>Susana Camacho Maciel,</b> de Justicia Sin Pretextos</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Menciona que todos queremos justicia.</li> <li>2. Señala que el sistema acusatorio está dando buenos resultados y deben ser valorados.</li> <li>3. Refiere que la prisión preventiva incentiva la violación de derechos, la corrupción y la ineficiencia; ello tira el avance en el sistema a la basura.</li> <li>4. Menciona que lo que hace es no valorar los casos y hace que el ministerio público se queda sin incentivos para estar investigando, con la propuesta el ministerio público dejará de probar delitos y se justificará siempre en delito grave para pedir prisión preventiva.</li> <li>5. Las herramientas que da el nuevo sistema son variadas y en necesario usarlas antes de llegar a la prisión preventiva oficiosa.</li> </ol>

	<p>6. Respecto del catálogo de artículo 19 constitucional se sugiere pasarlos al artículo 16 constitucional, para obligar al ministerio público de llevar los casos ante el juez.</p> <p>7. Propone que en artículo 140 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es cerrar la puerta al ministerio público para que en los delitos que aquejan a la sociedad sean llevados ante autoridad judicial.</p> <p>8. Manifiesta que ojalá no tuviéramos ningún catálogo, en respuesta al Diputado Mario Delgado, argumentando que no podrían convivir el propuesto en el artículo 19 y el sugerido al artículo 16, ambos de la Constitución Federal, por ende, desaparece el comprendido en el primer precepto pues resulta peligroso que coexistan; se insiste en que sean los jueces quienes valoren caso por caso.</p> <p>9. También señala que el problema de nuestro sistema sería su adicción a la flagrancia.</p>
<p><b>Invitado 16</b></p> <p><b>Silvia Alexandra Esquivel Díaz,</b> Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propone que haya un grupo de trabajo sobre detención arbitraria para analizar la prisión preventiva oficiosa.</li> <li>2. Dice que hay una inconstitucionalidad del artículo 19 constitucional en análisis.</li> <li>3. Que los jueces de control analicen caso por caso la prisión preventiva oficiosa.</li> <li>4. Pregunta los legisladores si están dispuestos a rechazar esta propuesta, dado a que están dejando a México en una hipótesis de responsabilidad internacional.</li> </ol>
<p><b>Observaciones de los Legisladores</b></p>	
<p><b>Diputada Lorena Villavicencio Ayala</b> (MORENA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Menciona que quiere un país democrático que respete, derechos humanos, el debido proceso, la presunción de inocencia y que se aplique la justicia de manera equitativa.</li> <li>● Ratifica que es necesario construir un Estado de Derecho.</li> <li>● Pregunta sobre el reclamo de por qué no resuelve el problema de la impunidad con la prisión preventiva.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pregunta si están de acuerdo con la propuesta alternativa que se planteó, y se ofrece como promovente de la iniciativa.</li> </ul>
<p><b>Diputada</b> <b>Martha Patricia</b> <b>Ramírez</b> <b>Lucero.</b> (MORENA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Señala que deben entenderse las crisis sociales, así como el sufrimiento de los ciudadanos de pie.</li> <li>● Pregunta sobre la experiencia en otros país, si la crisis es resuelta por solo el respeto a los Derechos Humanos</li> </ul>
<p><b>Diputado</b> <b>Mario Delgado</b> <b>Carrillo</b> (MORENA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pregunta sobre la propuesta de modificación del artículo 16 constitucional, particularmente si es posible que conviva una prisión para algunos delitos que han de ser anexados al precepto mencionado y prevalecer la del artículo 19 para otros delitos.</li> </ul>
<p><b>Diputado</b> <b>Reginaldo</b> <b>Sandoval Flores</b> (PT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Señala que la prisión preventiva viola debido proceso y presunción de inocencia, pero cuestiona qué hacer en los casos en que se quiere avanzar en la independencia de las fiscalías.</li> <li>● Pregunta cómo hacer para que las universidades en las facultades de derecho cambien los planes de estudios, para tener abogados capacitados que enfrenten los retos que se han planteado en materia de justicia.</li> </ul>